



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE LA LEY PARA LA
ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN TRANSPARENTE DEL PRESUPUESTO ELECTORAL PARA
ELECCIONES PRIMARIAS 2025.**

No. CD-CNE-PEP-UCCE-019-2025

**FONDOS NACIONALES
PRESUPUESTO ESPECIAL ELECCIONES PRIMARIAS 2025**

BASE DE CONTRATACIÓN

**“ADQUISICIÓN DE GENERADORES PORTÁTILES CON PANEL SOLAR PARA KIT
TECNOLÓGICO PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025.”**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
FEBRERO 2025**



Índice

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS COTIZANTES	4
IO-1 LLAMADO A PRESENTAR COTIZACIÓN	4
IO-2 IDIOMA DE LA COTIZACIÓN	4
IO-3 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	4
IO-4 TIPO DE CONTRATACIÓN	4
IO-5 CONTRATANTE	4
IO-6 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN	4
IO-7 FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5
IO-8 NEGOCIACIONES Y FORMALIZACIÓN	5
IO-9 CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)	5
IO-10 LEYES APLICABLES	5
IO-11 PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN	5
IO-12 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES	5
IO-13 DOCUMENTACIÓN LEGAL	6
IO-14 INFORMACIÓN TÉCNICA	6
IO-15 EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES	6
IO-16 ADJUDICACIÓN	6
IO-17 PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DE LOS GENERADORES PORTÁTILES CON PANEL SOLAR Y FORMA DE PAGO	7
IO-18 PRECIO	7
IO-19 IMPUESTOS	8
IO-20 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO	8
IO-21 MULTAS	8
IO-22 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	8
IO-23 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATATO	8
IO-24 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN. (CUANDO APLIQUE)	9
IO-25 RECEPCIÓN DE LOS BIENES	9
IO-26 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	9
IO-27 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	10
IO-28 GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (GENERADORES PORTÁTILES CON PANELES SOLARES)	10
IO-29 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD	11
IO-30 ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE GENERADORES PORTÁTILES CON PANEL SOLAR	11
IO-31 LOTE ÚNICO: GENERADORES PORTÁTILES CON PANEL SOLAR	11
IO-32 ANEXOS	12
ANEXO 1. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES	13
ANEXO 2. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	14



ANEXO 3. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)	15
ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.	16
ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD	17
ANEXO 6 FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD	18
ANEXO 7: DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD	19
ANEXO 8: DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, REQUISITOS Y SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	20
ANEXO 9. FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD	21



SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS COTIZANTES

IO-1 LLAMADO A PRESENTAR COTIZACIÓN.

La recepción de cotizaciones se realizará del **25 al 28 de febrero de 2025**, a partir de la fecha de publicación de la contratación directa. El horario de recepción será de 9:00 a.m. a 8:00 p.m. cada día, con cierre definitivo el **28 de febrero** a las 9:00 p.m.

Las cotizaciones deberán entregarse en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral (CNE), ubicadas en el Edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE S.A., tercer nivel, en la oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE).

Todas las empresas interesadas en participar en este proceso podrán solicitar información o aclaraciones, así como realizar observaciones sobre el presente documento a partir de su publicación, hasta el día **27 de febrero de 2025 a las 12:00 mediodía**, mediante comunicación formal enviada al correo electrónico licitaciones-ucce@cne.hn y correo institucional ucce@cne.hn recibiendo respuesta a la mayor brevedad.

IO-2 IDIOMA DE LA COTIZACIÓN.

Las cotizaciones deberán presentarse en idioma español. Asimismo, toda la información complementaria deberá ser entregada también en idioma español.

IO-3 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El CNE, requiere hacer la contratación directa No. CD-CNE-PEP-UCCE-019-2025 referente al proceso especial denominado "ADQUISICIÓN DE GENERADORES PORTÁTILES CON PANEL SOLAR PARA KIT TECNOLÓGICO PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025."

IO-4 TIPO DE CONTRATACIÓN.

Como resultado de este proceso, se formalizará un contrato para la adquisición de bienes y suministros entre el CNE y el cotizante adjudicado. La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses, a partir de la suscripción del mismo.

IO-5 CONTRATANTE.

El CNE, en adelante **EL CONTRATANTE** lanza el proceso de Contratación Directa No. CD-CNE-PEP-UCCE-019-2025 denominado "ADQUISICIÓN DE GENERADORES PORTÁTILES CON PANEL SOLAR PARA KIT TECNOLÓGICO PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025."

IO-6 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

Las cotizaciones deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la cotización.



IO-7 FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

El financiamiento de esta contratación proviene de fondos nacionales, del presupuesto especial para las Elecciones Primarias 2025 (Decreto 82-2024 y Decreto 5-2025).

IO-8 NEGOCIACIONES Y FORMALIZACIÓN.

Conforme al artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, una vez recibida la cotización, se deberá negociar el precio del contrato con el fin de obtener las condiciones más ventajosas para la Administración.

IO-9 CONSORCIO (CUANDO APLIQUE).

Cada cotizante presentará una sola cotización, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio. Si es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador.

IO-10 LEYES APLICABLES.

El presente proceso estará regido por la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para las Elecciones Primarias 2025 (Decreto 84-2024 reformado mediante Decreto 6-2025), así como por las demás disposiciones legales aplicables y las bases de contratación correspondientes, las cuales serán utilizadas para resolver cualquier controversia que surja en el marco del proceso de contratación.

IO-11 PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

Los cotizantes podrán presentar su propuesta por el lote único completo, considerando la disponibilidad de unidades que tengan a su disposición, la adjudicación se hará al cotizante que, cumpliendo las condiciones de participación, presente la cotización de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en estas bases de contratación.

Nota: Las cotizaciones deberán ser originales, firmadas por el representante legal y con el sello correspondiente, y enviadas en un sobre sellado, en la fecha y hora indicadas según sección IO-1 LLAMADO A PRESENTAR COTIZACIÓN.

IO-12 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.

La presentación de la cotización presume la aceptación incondicional por el cotizante de lo contenido en las bases de esta contratación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con el CNE.

La cotización deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en estas bases de contratación.



IO-13 DOCUMENTACIÓN LEGAL.

- a) Fotocopia de escritura de constitución de la empresa cotizante y las modificaciones a dicha escritura debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, acreditando el tracto sucesivo, de existirlo.
- b) Documento que acredite en quién recae la representación legal y copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) de quién ostente dicha representación.
- c) Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) del cotizante y de quien ostente la representación legal de la empresa.
- d) Declaración jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (ver anexo 1).
- e) Declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras. (ver anexo 4)
- f) Declaración Jurada indicando que tanto el Representante Legal como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Consejo Nacional Electoral a las que tenga acceso. (ver anexo 7)
- g) Declaración jurada que tanto el Representante Legal como su representada o consorcio están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en esta base de contratación. (ver anexo 8)
- h) Declaración Jurada de Integridad de la empresa o consorcio y de su representante legal. (ver anexo 5)

IO-14 INFORMACIÓN TÉCNICA.

El cotizante deberá garantizar el cumplimiento total de los requisitos, garantías y especificaciones técnicas establecidos en el proceso.

Los cotizantes deberán presentar su propuesta por el lote único completo. No obstante, podrán cotizar según la disponibilidad de unidades que tengan a su disposición.

IO-15 EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES.

La revisión y análisis de las cotizaciones se realizará conforme a los parámetros siguientes:

- a. Documentos del cotizante y demás requisitos exigidos en esta base de contratación.
- b. De acuerdo con el cumplimiento de las condiciones especiales de esta base de contratación y las diferentes etapas de evaluación legal y especificaciones técnicas, se procederá a la evaluación de las cotizaciones
- c. Se formulará la recomendación correspondiente con las debidas justificaciones legales, técnicas y económicas.

IO-16 ADJUDICACIÓN.

El contrato será adjudicado al cotizante quien, cumpliendo a las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la cotización de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en esta base de contratación.



El CNE, se reserva el derecho de rechazar fundadamente las cotizaciones presentadas, o de anular el proceso de contratación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, si así lo estima conveniente para los objetivos del proceso y la adquisición de los suministros sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los cotizantes.

La cotización solo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al cotizante ganador, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso.

IO-17 PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DE LOS GENERADORES PORTÁTILES CON PANEL SOLAR Y FORMA DE PAGO.

El cotizante adjudicado deberá planificar el cumplimiento de las entregas de los generadores portátiles con panel solar, a partir de la notificación oficial de la adjudicación, independientemente de que el proceso de formalización del contrato esté en curso. No obstante, todas las obligaciones contractuales serán plenamente exigibles una vez se haya completado la firma del contrato, conforme a los términos establecidos en esta base de contratación, así como los plazos correspondientes:

Lote	Porcentaje	Plazo	Forma de pago
Lote único: Generadores portátiles con panel solar	El pago se realizará contra la entrega del cien por ciento (100%) del lote único, según la cantidad de unidades cotizadas y conforme a la facturación. La entrega deberá estar respaldada por el recibo y el acta de recepción definitiva, los cuales deberán ser emitidos a entera satisfacción del CNE por medio de la Comisión de Recepción.	El plazo máximo aceptable aproximadamente para la entrega es el 5 de marzo de 2025 Todos los bienes y suministros deberán ser entregados en el lugar que designe el CNE, en Tegucigalpa Honduras El oferente será responsable de garantizar que los generadores portátiles con panel solar lleguen en óptimas condiciones y cumplan con las especificaciones establecidas. Asimismo, cualquier costo relacionado con el transporte, descarga o manipulación de los suministros será asumido por el oferente.	Los pagos de cada lote se harán a través de la DAF del CNE de conformidad con los procedimientos y fechas establecidas. El pago se realizará contra entrega de la cantidad de los generadores portátiles con panel solar a satisfacción y de acuerdo con la facturación, previa acta de recepción definitiva por parte de la comisión de recepción. Los pagos se efectuarán con fondos nacionales mediante cheque del Banco Central de Honduras (BCH).

IO-18 PRECIO.

La cotización deberá presentarse en moneda nacional (Lempira).

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las cotizaciones.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras, serán válidos los establecidos en letras.

El cotizante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el CNE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.



IO-19 IMPUESTOS.

El CNE se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad con lo establecido en el Artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado según decreto No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 35,676 del martes 3 de agosto del 2021”.

El CNE, emitirá órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH) y tramitará las dispensas para el caso de los suministros adquiridos provenientes del extranjero, ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras.

IO-20 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

A quien se le adjudique, para firmar el respectivo contrato deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

- a) Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%) del monto de la contratación, y con un tiempo de duración de tres (3) meses posteriores al vencimiento del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- b) Solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa y su representante legal;

IO-21 MULTAS.

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato.

IO-22 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

El incumplimiento total o parcial de las partes sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato no será considerado como incumplimiento si se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

IO-23 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATATO

El CNE notificará al cotizante adjudicado, quien deberá comunicar su aceptación por escrito dentro de un (1) día calendario siguientes. Habiéndose notificado la adjudicación, las partes deberán suscribir el contrato dentro de los diez (10) días calendario siguientes, cuando concurrieren las condiciones requeridas para ambas partes y previa presentación de la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.



IO-24 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN. (CUANDO APLIQUE)

Para los efectos de los bienes requerido, NO se permitirá la cesión del contrato. Se podrá subcontratar siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- a) Que el CNE autorice expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.
- b) Que los trabajos que subcontraten con terceros no excedan del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato; y,
- c) Que el contratista principal siga siendo responsable directo ante el CNE.

El tercero o terceros subcontratados deben tener la capacidad legal para contratar con la administración y no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades establecidas en las leyes aplicables, lo cual deberá ser acreditado por la empresa adjudicada.

IO-25 RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

El Pleno del CNE, designará una Comisión de Recepción, la cual estará a cargo de la recepción de los bienes.

Dicha comisión estará conformada por un número impar de funcionarios, y tendrá como principales objetivos los siguientes:

- a) Verificar la calidad, especificaciones y las demás condiciones prevista en esta base de contratación.
- b) Validar que los bienes y suministros recibidos estén de conformidad con los tiempos de entrega.
- c) Realizar la recepción provisional o definitiva a satisfacción y a cabalidad de los bienes y suministros recibidos, en el caso último; mediante acta de recepción final.

IO-26 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El cotizante deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato (en moneda nacional-Lempira) por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato a suscribir, sin impuestos, cuya vigencia será por el mismo tiempo de duración del contrato más tres (3) meses posteriores al vencimiento del contrato, y servirá para garantizar que el cotizante cumplirá con todas las condiciones estipuladas en esta base de contratación y en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los suministros. La garantía será presentada conforme al formato incluido en esta base de contratación. (ver anexo 2).

El CNE, podrá acordar en los Contratos suscritos con oferentes nacionales y/o extranjeros que la garantía de cumplimiento de contrato de las empresas proveedoras de bienes o servicios, sea constituida mediante retenciones equivalentes a un quince por ciento (15%) de cada pago parcial, hasta completar el monto total. Los valores retenidos en este concepto serán devueltos al Contratista conforme a las condiciones fijadas en el Contrato., y servirá para garantizar que el cotizante cumplirá con todas las condiciones estipuladas en esta base de contratación y en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los suministros. La garantía será presentada conforme al formato incluido en esta base de contratación. (ver anexo 2).



La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías que se emitan a favor del CNE, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de contrato su monto aumentará, el adjudicado ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento en la misma proporción de tiempo.

IO-27 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato basado en una resolución emitida por el Pleno de Consejeros del CNE.

IO-28 GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (GENERADORES PORTÁTILES CON PANELES SOLARES)

El oferente al que se le adjudique el contrato, una vez concluida su vigencia, deberá rendir una Garantía de Calidad (en Moneda Nacional-Lempira) por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato equivalente al valor de los bienes suministrados, cuya vigencia será de noventa (90) días a partir de la liquidación del contrato, la cual servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en las cláusulas del contrato y pliego de condiciones, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los bienes suministrados a satisfacción.

La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías que se emitan a favor del CNE, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de Contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar



la vigencia de la Garantía de Calidad en la misma proporción de tiempo. (ver anexo 9)

IO-29 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD

La garantía de calidad garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Calidad basado en una resolución emitida por el Pleno de Consejeros del CNE.

IO-30 ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE GENERADORES PORTÁTILES CON PANEL SOLAR.

El cotizante deberá garantizar el cumplimiento total de los requisitos, garantías y especificaciones técnicas establecidos en el proceso. Esto incluye asegurar que los generadores portátiles con panel solar, ofrecidos cumplan con todas las normativas legales vigentes aplicables. Asimismo, será responsable de ajustar sus propuestas a los estándares de calidad, seguridad y regulaciones específicas establecidos en los documentos del procedimiento.

Los cotizantes deberán presentar su propuesta por el lote único completo. No obstante, podrán cotizar según la disponibilidad de unidades que tengan a su disposición.

IO-31 LOTE ÚNICO: GENERADORES PORTÁTILES CON PANEL SOLAR.

Lote	Características mínimas para los Generadores Portátiles con panel solar		Cantidad
Lote único: generadores portátiles con panel solar.	Tipo de batería	Litio	210 generadores portátiles con sus correspondientes paneles solares
	Capacidad	Almacenamiento de energía de al menos 632 Vatios-hora aproximadamente.	
	Soporte de Potencia (en Watts)	Al menos 800W continua aproximadamente.	
	Puertos de Entrada		
	Entrada de CC (DC Input)	11V-16V 8A; 16V-60V 10.5A	
	Modo de Carga de Entrada (Charge Mode AC Input)	100V-120V~ 60Hz, 15A	
	Puertos de Salida		
	Salida USB	USB-A (18W)	



Salida de CA	120V~60HZ, 6.67A
Empaque	Se debe considerar que el volumen no sea mayor a 13,000 cm cúbicos.
Panel Solar para Generador Portátil	
Característica	Especificación
Dimensiones (plegado)	610 x 552 x 35 mm
Datos Eléctricos (STC)	
Pico de Potencia	100W
Voltaje de Circuito (Open Circuit Voltage)	24.8V±5%
Corriente de Cortocircuito (Short Circuit Current)	5.4A±5%
Voltaje de Circuito (Open Circuit Voltage)	20.0V±5%
Corriente de Cortocircuito (Short Circuit Current)	5.0A±5%

IO-32 ANEXOS

ANEXO 1. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.

ANEXO 2. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ANEXO 3. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE).

ANEXO 4. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.

ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD.

ANEXO 6 FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD

ANEXO 7: DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

ANEXO 8: DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, REQUISITOS Y SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

ANEXO 9. FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD



ANEXO 1. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil,
de Nacionalidad _____, con domicilio en _____

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa cotizante / En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fé de lo cual firmo la presente en _____ la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de, a los _____ días del mes _____ del año 2025

Firma y Sello _____
(en caso de persona Natural solo Firma)



ANEXO 2. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

Garantía de cumplimiento No:
Fecha de Emisión:
Garantizado:
Dirección y teléfono:
Garantía a favor de:

Para avalar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: **“ADQUISICIÓN DE GENERADORES PORTÁTILES CON PANEL SOLAR PARA KIT TECNOLÓGICO PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025.”** Ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).

SUMA GARANTIZADA: _____
VIGENCIA DESDE: _____ HASTA: _____
BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de: _____ Municipio de: _____, a los _____ del mes de, ____ del año 2025.

FIRMA AUTORIZADA



ANEXO 3. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

El cotizante y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Cotización]

No. CD-CNE- PEP-UCCE-019-2025

1. Nombre jurídico del cotizante [indicar el nombre jurídico del cotizante]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
1 Estatutos de la Sociedad de la empresa .
1 Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.



ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____ con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/pasaporte N° ____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ por la presente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras, que a continuación se detallan:

- A) Delito de receptación (Art. 438 del Código Penal);
- B) Delito de lavado de activos (Art. 439 del Código Penal);
- C) Delito de lavado de activos imprudente (Art. 440 del Código Penal);
- D) Actos preparatorios del delito de lavado de activos (Art. 441 del Código Penal);
- E) Delito de testaferrato (Art. 442 del Código Penal);
- F) Delito de infidencia (Art. 443 del Código Penal);

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los días _____ del mes de _____ del 202__.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA.



ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil, _____
de Nacionalidad _____, con domicilio en _____

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRÁCTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRÁCTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRÁCTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____
_____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año 2025.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)



ANEXO 6 FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD DE INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

Garantía de Calidad:

Fecha de emisión:

Garantizado:

Dirección y teléfono:

Garantía a favor de _____, para garantizar la **CALIDAD DE LOS BIENES Y SUMINISTROS** del Proyecto: **“ADQUISICIÓN DE GENERADORES PORTÁTILES CON PANEL SOLAR PARA KIT TECNOLÓGICO PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025.”** ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA DESDE: _____ HASTA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de [____], Municipio [____], a los [____] del mes de [____] del año [____].

FIRMA AUTORIZADA



ANEXO 7: DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

Yo _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en la _____ y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No. _____, actuando en mi condición de _____ de _____ con RTN _____, por la presente hago **DECLARACIÓN JURADA** a no compartir, divulgar, ni emplear para mi beneficio, la información que obtenga por la participación en el desarrollo del proceso No. _____ denominado _____, estoy obligado a mantener total confidencialidad de cualquier información relacionada, No podré compartir datos de manera verbal o escrita a ninguna otra empresa, persona o interesado que pueda ocasionar daños al CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, por lo cual me comprometo a:

No revelar ninguna información sobre el contrato firmado por ambas partes en caso de adjudicación.

El tiempo de la confidencialidad se mantendrá de manera indefinida.

Para dejar constancia y en conformidad de todo lo anteriormente mencionado firmo la presente en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2025.

FIRMA



ANEXO 8: DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, REQUISITOS Y SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Yo _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en la _____ y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No. _____, actuando en mi condición de _____ de _____ con _____ RTN _____, Declaro que he examinado y no encuentro objeción alguna a los documentos del proceso No. _____ denominado _____ por lo que, de ser adjudicados me comprometo a cumplir con los términos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones.

Firma en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los ____ días del mes de _____ de 2025.

FIRMA



ANEXO 9. FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD DE INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

Garantía de Calidad:

Fecha de emisión:

Garantizado:

Dirección y teléfono:

Garantía a favor de _____, para garantizar la **CALIDAD DE LOS BIENES Y SUMINISTROS** del Proyecto: **“ADQUISICIÓN DE GENERADORES PORTÁTILES CON PANEL SOLAR PARA KIT TECNOLÓGICO PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025.”** ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA DESDE: _____ HASTA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de [____], Municipio [____], a los [____] del mes de [____] del año [____].

FIRMA AUTORIZADA